



# Reglamentación Técnica



## 125 2T Internacional

1. MOTOR: Dos tiempos. Que vengan montados de fábrica en motocicletas tipo Cross (Únicamente: Honda, Suzuki, Kawasaki, Yamaha y KTM). Se prohíbe el uso de válvulas electrónicas. Embrague original.
2. MOTORES A CORTE DE PISTON:
  - 2.1. Cilindro: Libre preparación.
  - 2.2. Pistón: Libre.
  - 2.3. Aros: Libres.
3. CILINDRADA:
  - 3.1. Cilindrada máxima hasta 127CC.
4. TAPA DE CILINDRO: Se permite el cielo postizo.
5. EMBRAGUE: Se prohíbe todo sistema de embrague antideslizante, anti rebote o especiales, únicamente debe utilizarse el que viene montado de fábrica con el motor.
6. CARBURADOR: Libre preparación, hasta 38,20mm de diámetro como máximo en la boca de entrada y 38,20mm como máximo en la boca contra el tubo de admisión. Prohibido encamisar. Prohibido power jet.
7. FLAPPERA: Libre.
8. ENCENDIDO:
  - 8.1. Original del motor o sustituto de repuesto.
  - 8.2. Prohibido la caja negra regulable exteriormente.
9. ESCAPE:
  - 9.1. Libre, con amortiguador de ruidos, entiéndase el silenciador o sordina no se reglamenta en medidas, pero debe disminuir notablemente el ruido.
  - 9.2. No debe sobrepasar el paragolpes trasero.
10. COMBUSTIBLE: Permitido el uso de Aero Nafta. Prohibido el uso de alcoholes.
11. NÚMEROS: El karting deberá tener 4 (cuatro) números, distribuidos de la siguiente manera: en la defensa trasera, y babero delantero de tamaño 20cm x 20 cm (veinte centímetros por veinte) y en ambos pontones laterales de 15 cm x 15 cm (quince centímetros por quince). Deberá ser de Fondo Blanco con la numeración en color Rojo.
12. PESO MÍNIMO: sin tolerancia de ninguna clase, serán controlados al final de cada prueba con el vehículo tal y como culminó la misma y con el piloto con indumentaria y elementos de protección. - 170 Kg.
13. ADQUISICIÓN DE DATOS: permitida



# Reglamentación Técnica



14. PRECINTOS: Se deberá tener agujereado el tornillo de la tapa de cilindro o el ala de la tapa de cilindro y un tornillo o lugar de la tapa de encendido de manera tal que se pueda precintar ambos con un solo precinto. Aclaración, también se va a precintar carburador (sin necesidad de contar con orificio para el precintado). Toda violación al precinto implica exclusión.
15. CAMBIO DE MOTOR: Por rotura del mismo o sus componentes, podrán ser reemplazados por partes o en su totalidad, debiendo de informar previamente al Comisario Técnico, este decidirá y autorizará la acción que crea conveniente. Las partes usadas deberán ser depositadas en parque cerrado para un posterior control. Todo piloto que cambie el motor y o elementos que conlleven al corte de precinto, deberá largar en la última fila, tanto de clasificación a serie, como de serie a final.
16. GENERALIDADES: La interpretación del presente reglamento debe hacerse en forma absolutamente restrictiva, es decir, que solo se permiten las modificaciones específicamente autorizadas. De la misma forma, las libertades están permitidas únicamente para las piezas liberadas, por lo tanto, todo lo no mencionado deberá permanecer original de la marca y modelo o similar.

Toda modificación que no está expresamente autorizada queda terminantemente prohibida.

